

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL SAHARA OCCIDENTAL

Este pasado domingo 9 de octubre, el gobierno marroquí ha denegado el acceso a la parte del Sáhara Occidental que mantiene ocupada a una delegación vasca de observadores de derechos humanos integrada por el Dr. Carlos Martín Beristain y Gloria Guzmán de Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco, y Arantza Chacón de la Asociación Internacional para la Observación de los Derechos Humanos. La visita a El Aaiún se dio por invitación de la asociación de víctimas saharauis ASVDH que cuenta desde hace meses un permiso de las autoridades marroquíes para su funcionamiento. La ASVDH organiza en estos días sus primeras jornadas para las víctimas, y la presentación del informe El Oasis de la Memoria sobre violaciones de derechos humanos y Meheris: La esperanza posible sobre las dos fosas comunes encontradas con 8 desaparecidos por Hegoa y un equipo de la Sociedad de Ciencias Aranzadi con el Dr. Francisco Etxeberria.

Esta iniciativa de compartir las investigaciones con las víctimas y organizaciones saharauis es parte de cualquier proceso de investigación en el campo de los derechos humanos, y forma parte de un proyecto de investigación que cuenta con el apoyo de Euskal Fondoa. Ante estos hechos, manifestamos lo siguiente:

1. Rechazamos la denegación del acceso a este grupo integrado por reconocidos observadores e investigadores de derechos humanos. Impedir su acceso sólo pone de manifiesto la falta de interés en el reconocimiento de los derechos de las víctimas y la dificultad del contacto con personas y organizaciones que puedan apoyar su trabajo. Esta negativa no solo es contraria a derecho sino que supone un nuevo obstáculo para poder mejorar la situación en el Sáhara, en la búsqueda de que el respeto a los derechos humanos sea la base para la salida política al conflicto. La actividad que tenía que realizarse tiene, entre otros objetivos, analizar, entre otras, la situación de las víctimas de desaparición forzada, y el Art. 24, párr. 7, de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada, firmada por Marruecos señala que "garantizará el derecho a formar y participar libremente en organizaciones y asociaciones que tengan por objeto contribuir a establecer las circunstancias de desapariciones forzadas y la suerte corrida por las personas desaparecidas, así como la asistencia a las víctimas de desapariciones forzadas".
2. Reiteramos una vez más nuestra solidaridad con el pueblo saharauí en sus justas reivindicaciones amparadas por el derecho internacional y múltiples resoluciones de Naciones Unidas. En particular, queremos manifestar nuestra cercanía a las mujeres activistas saharauis que luchan a diario contra esta situación a través de medios pacíficos y cuya situación iba a ser objeto de y análisis con el citado equipo de observadores.
3. Agradecemos al equipo de observadores y a las organizaciones sociales que les apoyan su labor desinteresada en favor de los derechos humanos en el Sáhara Occidental como máxima expresión de la justicia y del respeto a la dignidad humana.
4. Solicitamos al Gobierno español y a las instituciones internacionales que emprendan cuantas acciones sean necesarias ante el Gobierno de Marruecos para que visitas de instituciones u organismos que trabajan en el campo de los derechos humanos y la cooperación tengan libre acceso al territorio del Sahara Occidental y a su población, lo cual es una condición mínima de cualquier país porque nadie puede estar por encima del derecho.
5. Reafirmamos nuestro compromiso con el proyecto de investigación sobre Violaciones graves de derechos humanos en el Sáhara Occidental desarrollado por Hegoa –Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional– y la Sociedad de Ciencias Aranzadi y que ha logrado importantes avances para el conocimiento de la verdad, la promoción de la justicia y la reparación a las víctimas.

Recomendamos a las instituciones públicas vascas dirigir la adhesión a esta declaración a:

Embajada del Reino de Marruecos

Att. Mohammed Fadel Benyaich

Embajador

Dirección: Calle de Serrano, 179, 28002 Madrid